

## **LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE CULTURA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON EL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1978 y el nacimiento del denominado “Estado de las Autonomías”, España dejó de ser un país administrativamente centralizado para pasar a compartir competencias con las Comunidades Autónomas. Desde entonces, la Administración Central ha ido **delegando responsabilidades** en diversas materias, entre ellas la cultura. Y, en este contexto, han ido determinándose las funciones propias del Estado en el ámbito cultural y los órganos encargados de llevarlas a cabo.

### **II. COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE CULTURA**

El marco legal que delimita las competencias actuales de la Administración Central en materia de cultura está sustentado principalmente sobre dos pilares básicos:

- La **CONSTITUCIÓN DE 1978**, cuyo artículo 149 otorga al Estado la competencia exclusiva sobre las siguientes cuestiones:
  - Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español.
  - Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
  - Museos, Bibliotecas y Archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las CCAA.

Añade, además, que el Estado deberá considerar el **servicio de la cultura como deber y atribución esencial** y deberá facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

- La **LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL** y el **RD 111/1986 de desarrollo parcial de la misma**, que concretan aún más las responsabilidades del Estado con relación a la cultura, aludiendo, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Garantizar la **conservación** del Patrimonio Histórico Español y promover su **enriquecimiento**.
- Fomentar y tutelar el **acceso** de todos los ciudadanos a los bienes contenidos en él.
- **Proteger** dichos bienes **frente a la exportación ilícita y la expoliación**, así como regular el comercio interior.
- **Difundir internacionalmente** la existencia de estos bienes.
- **Recuperar** aquellos que hayan sido exportados ilícitamente.
- Establecer medidas de **colaboración y coordinación** con el resto de Administraciones Públicas.
- Elaborar el **Registro e Inventario General** de bienes culturales.

En el **ámbito particular de las BIBLIOTECAS**, el Estado ejerce sus competencias en el marco del Sistema Español de Bibliotecas (**SEB**), integrado por:

- La BNE
- Las BPE
- Las bibliotecas de los ministerios y organismos autónomos de la Administración (a excepción de las escolares).
- Las bibliotecas de universidades públicas
- Las bibliotecas de las Reales Academias
- Las redes o sistemas de bibliotecas de instituciones públicas o privadas o las bibliotecas de excepcional interés incorporadas por convenio.

Por esta razón, la legislación básica determinante de las competencias estatales en materia bibliotecaria está fundamentada, además de por el mencionado artículo 149 de la **CONSTITUCIÓN** y por el artículo 50 de la **Ley de PHE**, por:

- El **Real Decreto 582/1989**, que aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del SEB.
- **Real Decreto 1581/1991**, que fija el Estatuto de la BNE.

Dichas competencias, sin interferir en las de las CCAA, se centran principalmente en:

- Acción legislativa general
- Legislación y financiación de las bibliotecas de titularidad estatal
- Reorganización de centros nacionales y actuación por medio de programas
- Ayuda a las CCAA más deprimidas económicamente y asistencia técnica a quienes la soliciten
- Relaciones internacionales
- Defensa de Patrimonio Bibliográfico y Documental
- Elaboración de la Bibliografía Nacional
- Elaboración del Censo del Patrimonio Bibliográfico y Documental y los Catálogos Colectivos de sus bibliotecas
- Elaboración de la Estadística Nacional de Bibliotecas

La **RESPONSABILIDAD de todas estas funciones corresponde al MCU** y las lleva a cabo a través de las dependencias detalladas en el siguiente apartado.

### **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON EL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

El Ministerio de Cultura, que fue creado en 1977, ha ido evolucionando y cambiando de nombre a lo largo de su historia en función de sus atribuciones o del partido gobernante. Su estructura orgánica básica ha ido reformándose a través de distintos Reales Decretos y, **en la actualidad, se rige por el RD 1132/2008**, de 4 de julio, que **sustituye al RD 1601/2004**, de 2 de julio, inmediatamente anterior.

Así pues, de conformidad con el **RD 1132/2008 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura**, éste cuenta con una Subsecretaría, dentro de la cual se encuentra la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. El organigrama jerárquico concreto en el que se encuadra es el siguiente:

- El **MINISTERIO**. La responsable de Cultura es, en estos momentos, Doña Ángeles González Sinde.
  
- La **SUBSECRETARÍA DE CULTURA**, órgano directivo del que depende directamente la DGLAB:
  - La **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (DGLAB)**, que consta, a su vez, de 3 unidades:
    - La Subdirección General de **Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas**.
    - La Subdirección General de los **Archivos Estatales**.
    - La Subdirección General de **Coordinación Bibliotecaria**.

Según el artículo 6 del RD 1132/2008, corresponde a la DGLAB el desarrollo de las siguientes funciones, que son desempeñadas a través de sus tres órganos dependientes con rango de Subdirección General:

1. La Subdirección General de **Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas** se encarga de:

- a. **La promoción y difusión nacional e internacional de las letras españolas**. Dentro de nuestras fronteras, esto se consigue, por ejemplo, a través de:
  - la concesión de Premios Nacionales a los autores españoles más destacados y a su obra;
  - la potenciación de las actividades literarias en institutos y universidades;
  - el desarrollo de programas para acercar los clásicos a los lectores jóvenes y de las conmemoraciones de los centenarios de grandes escritores.

En el extranjero, resulta crucial la labor realizada por los diversos Institutos Cervantes existentes.

- b. **La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de ésta.** Por ejemplo, a través de:
  - la creación de planes dirigidos a la orientación a la lectura, como el proyecto SOL;
  - el desarrollo de programas dirigidos a niños y jóvenes para fomentar el hábito lector, como la Campaña de animación a la lectura María Moliner;
  - las subvenciones y donaciones de libros y revistas a bibliotecas públicas y a otras instituciones.
  - etc.
- c. **La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.** En este sentido, son especialmente destacables la Feria Internacional del Libro LIBER o ferias españolas como la de Madrid.
- d. **El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial y del libro en general.** Por ejemplo, a través de la Agencia Española del ISBN, que difunde el repertorio *Libros españoles en venta*.
- e. **La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante convocatoria y concesión de becas, premios y cualquier otro tipo de estímulos.**

2. La Subdirección General de los **Archivos Estatales** se ocupa de:

- a. **La gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Ministerio de Cultura y el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios.**
- b. **La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.**
- c. **La coordinación del Sistema Español de Archivos.**

- d. **El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.**
- e. **La planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del Ministerio de Cultura.**

3. La Subdirección General de **Coordinación Bibliotecaria** se responsabiliza de:

- a. **La elaboración de programas y planes para el fomento y mejora de las bibliotecas, así como la coordinación y promoción de la cooperación bibliotecaria.** A nivel nacional, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, que organiza jornadas de colaboración entre el MCU y las CCAA, desempeña un papel fundamental. A nivel internacional, es encomiable la labor desarrollada por la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias).
- b. **La oferta de servicios técnicos y asesoramiento en materia bibliotecaria.** Para ello, esta Subdirección considera básico formar a sus profesionales, como así lo demuestran el Programa de formación para bibliotecarios iberoamericanos en España y las Estancias de bibliotecarios españoles en el extranjero.
- c. **La creación, dotación y fomento de bibliotecas de titularidad estatal**, a través de inversiones en edificios, equipamiento, informatización, etc.
- d. **La obtención, explotación y utilización de datos de bibliotecas.** Sólo mediante el estudio de indicadores sobre el funcionamiento de nuestra red bibliotecaria es posible progresar y subsanar posibles fallos.
- e. **La coordinación y mantenimiento del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.** En colaboración con las Comunidades Autónomas, recoge fondos y colecciones bibliográficas depositadas en bibliotecas españolas, públicas o privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad, merecen formar parte de nuestro Patrimonio Bibliográfico.

#### IV. ACTUACIONES BIBLIOTECARIAS CONCRETAS DEL MCU

De entre todas las actuaciones realizadas por el MCU a lo largo de los últimos años, a través de sus distintos organismos, cabe destacar:

- El **Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas Españolas (2000-2003)**, que, bajo el lema “Bibliotecas Públicas, puertas de entrada a una Sociedad de la Información para todos”, dio lugar a muchas otras acciones importantes en materia bibliotecaria, entre ellas la creación del **Portal TRAVESÍA**. Travesía es el sitio web por excelencia de nuestras bibliotecas públicas, ya que no sólo aumenta su presencia y vertebración en Internet sino que pone al servicio de los profesionales recursos informativos de gran interés para el desempeño de sus tareas.
- La puesta en marcha del programa “**Internet en las Bibliotecas**”, firmado en **2002** con la intención de desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en todas las bibliotecas públicas y mejorar la coordinación bibliotecaria de ámbito nacional, ofreciendo nuevos servicios, aplicaciones informáticas y herramientas de gestión. Cuenta con la implicación directa de Red.es que, hoy en día, trata de proporcionar conectividad de banda ancha e inalámbrica a estas instituciones.
- La organización, junto con las CCAA, del “**Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas**”, cuya V edición tuvo lugar en Gijón (y VI edición en Málaga).
- La prestación de **servicios** tan importantes como:
  - “**Pregunte... las bibliotecas responden**”, servicio de información público en línea, abierto a todos los ciudadanos, con el objetivo de responder a sus preguntas puntuales o concretas , a través de la Web o del correo electrónico y en un plazo máximo de 72 horas.
  - “**Catálogos de Bibliotecas Públicas**”, servicio de consulta remota que lleva en funcionamiento desde 1996 y, en la actualidad, permite el acceso a las colecciones de las 52 BPE y de 13 redes de bibliotecas públicas de CCAA.
  - “**REBECA, registros bibliográficos para bibliotecas**”, proyecto de catalogación cooperativa entre las BPE y las bibliotecas centrales de las CCAA que sirve como fuente de recursos normalizados para la catalogación automatizada.
  - “**Sedes web de las bibliotecas públicas**”, enlace a distintos sitios web de bibliotecas públicas, con acceso al catálogo, a su programación de actividades y, en general, a todo tipo de información útil para los usuarios.

- “**Arquitectura y bibliotecas**”, base de datos de edificios de bibliotecas públicas e itinerarios visuales arquitectónicos, geográficos, culturales o históricos de su entorno.

La mayoría de estos proyectos, puestos en marcha a iniciativa de la DGLAB, son llevados a cabo por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

## V. CONCLUSIÓN

Las competencias del Estado en materia de cultura están destinadas a conservar y difundir nuestro patrimonio histórico y bibliográfico. En concreto, las actuaciones de la Administración central en relación con el Libro, Archivos y Bibliotecas están diseñadas para dar **solidez** al SEB y permitir proyectos de **cooperación** con las CCAA, ya que el desarrollo óptimo de la labor bibliotecaria sólo resulta posible mediante la comunicación entre sus organismos jerárquicos.



## RECAPITULACIÓN DE LOS PUNTOS DESARROLLADOS

### **LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE CULTURA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON EL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

#### **II. COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE CULTURA**

#### **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON EL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

- El **MINISTERIO**. El responsable de Cultura coincide con el Ministro/a de Cultura.
- La **SUBSECRETARÍA DE CULTURA**, órgano directivo del que depende directamente la DGLAB:
  - La **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (DGLAB)**, que consta, a su vez, de 3 unidades:
    - La Subdirección General de **Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas**.
    - La Subdirección General de los **Archivos Estatales**.
    - La Subdirección General de **Coordinación Bibliotecaria**.

#### **IV. ACTUACIONES BIBLIOTECARIAS CONCRETAS DEL MCU**

#### **V. CONCLUSIÓN**